Rioblanco, 26 de noviembre de 2025.

EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la planta de personal de **la E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA**, se verificó que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las actividades y tareas requeridas para la

. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°. Del Decreto 2209 de 1998, y al literal h, numeral 4 Artículo 2°. de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

NUMERO	IDONEIDAD/PROFESION/OFICIO/ ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION LOCAL PARA PROMOCIONAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y LOS DISTINTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 02 DE MARZO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA Y LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA.	UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cordialmente,

AGAPITO MOSQUERA ANDRADE
Técnico Administrativo

E.S.E Hospital María Inmaculada Rioblanco Tolima